



Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1955-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 18/07/2018

Señor (es) :VINILICOS FABIAN LEYTON SILVA EIRL

Dirección : AV. IRARRAZAVAL 2821 OF. 912-A Rut : 76.644.391-5

Cargo Contable : 40048 FARMACIA COMUNITARIA (40048)

Código Presupuestario : 5152206001 Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : 50% CONTADO 50% A 30 DIAS

Fecha de creación : 18/07/2018 -- Fecha de despacho : 17/08/2018

N° Pedido 976 N° Solicitud 87 - 40048

Datos Entrega: Atención Sr. GISELA DIAZ

Teléfono: 227064301

Dirección de despacho : AV. SALVADOR 1029 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	PISO VINILICO	959.790,00	959.790
	92M2 DE TARKETT SERIE ECLIPSE PREMIUN DE 2MM ESPESOR		
1	GASTOS ADMINISTRATIVOS	156.000,00	156.000
1	TRANSPORTE MATERIALES	52.000,00	52.000
1	INSTALACION	1.245.725,00	1.245.725
	INSTALACION INCLUYE MATERIALES SEGUN PRESUPUESTO 1106-A		
	APROBADO EN ACTA 32/2018 DEL 17 DE JULIO DE 2018		
	Son: Son: DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS	NETO	2.413.515
	Observación: PROVISION E INSTALACION DE PISO VINILICO	DESCUENTO	50.000
	FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.	NETO FINAL	2.363.515
	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.	I.V.A	449.068
	La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	TOTAL	2.812.583



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RS ")

Página : 1 de 1